



Banco Agrario de Colombia

RECIBIDO AREA TITULOS

Fecha: 30-21-20

Oficio: 70920

Estado 10 Feb
Oficios Terminados 377

www.bancoagrario.gov.co

bancoagrario

JE 22

75372 21-FEB-20 10:52

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

VICEPRESIDENCIA DE BANCA AGROPECUARIA
GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Bogotá D. C., 19 de febrero de 2020

Señores
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14 - 33 Piso 1°
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta PQR No. 1366086

Oficio No. 70920

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 11001-40-03-076-2019-00269-00 INICIADO POR ESTUDIO LEGAL RA S.A.S. NIT 901.200.413-5 CONTRA CROWE CO S.A.S. NIT 830.000.818-9, CONSULTAR INTERNACIONAL S.A.S NIT. 830.133.501-0, VCO S.A. NIT 830.040.378-0 COMO MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL SALUD 2020 PPL NIT.901.212.164-8 (ORIGEN JUZGADO 76 DE CIVIL MUNICIPAL).

Respetados señores:

En atención a su oficio radicado, le remitimos cuadros de los títulos judiciales a nombre de ESTUDIO LEGAL RA S.A.S. obrando como demandante, CROWE CO S.A.S., CONSULTAR INTERNACIONAL S.A.S y MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL SALUD 2020 PPL como demandados, donde se puede evidenciar las partes del proceso, número de identificación, estado, fecha de emisión, valor, numero de título y juzgado, lo anterior para su información y fines pertinentes.

Demandante: Nit 9012004135 ESTUDIO LEGAL RA SAS					
Demandado: Nit 8300008189 CROWE CO SAS					
T	TI Identific.	Estado	Fec.Emis Vlr. del Depósito	Numero del Título	juzgado
3	3	08300008189	ImpEnt 20200123	30.100.000,00 4 00010 0007549863	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	3	08300008189	ImpEnt 20200128	1.157.000,00 4 00010 0007552410	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA

Demandante: Nit 9012004135 ESTUDIO LEGAL RA SAS					
Demandado: Nit 8301335010 CONSULTAR INTERNACIONAL SAS					
T	TI Identific.	Estado	Fec.Emis Vlr. del Depósito	Numero del Título	juzgado
3	3	08301335010	ImpEnt 20200127	30.100.000,00 4 00010 0007552111	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA

Se devuelve

Demandante: Nit 9012004135 ESTUDIO LEGAL RA SAS					
Demandado: Nit 9012121648 UNION TEMPORAL SALUD PPL					
T	TI Identific.	Estado	Fec.Emis Vlr. del Depósito	Numero del Título	juzgado
3	3	09012121648	ImpEnt 20190426	30.100.000,00 4 00010 0007158593	076 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
3	3	09012121648	ImpEnt 20190429	34.800.000,00 4 00010 0007159803	076 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

*Se remite la información de los depósitos a corte del 18/02/2020.

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia"

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT. 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400



El campo es de todos Minagricultura

CM-FT-069 V. 2.0

El siguiente cuadro le permite identificar el significado de cada estado.

INFORMACIÓN DE ESTADO					
ImpEnt	Pendiente de pago	PagCje	Pagado por Canje	CanCnv	Cancelado por conversión
PagEfc	Pagado en efectivo	PagAbo	Pagado con abono a cuenta	CanRps	Cancelado por reposición
PagChg	Pagado Cheque de Gerencia	PagPsc	Pagado por prescripción	CanFrc	Cancelado por fraccionamiento

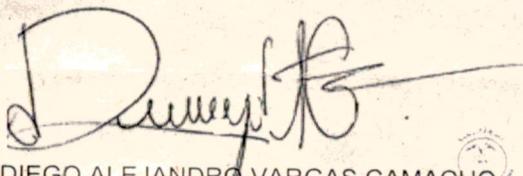
En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante-demandado, consignante, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

En cuanto al proceso de conversión de los títulos judiciales, informamos que el mismo debe realizarlo directamente el despacho donde se encuentran ubicados los títulos, a través del formato DJ-05 o el Portal Web de Depósitos Judiciales

Finalmente, le indicamos que su despacho se encuentra implementado en el portal web de depósitos judiciales desde el 27 de marzo de 2017 por lo tanto, lo invitamos a realizar este tipo de consultas a través de esta herramienta establecida por nuestra entidad para tal fin.

Le recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, página web y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero. Gracias por permitirnos atenderlo como usted se merece.

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO VARGAS CAMACHO

Profesional sénior

Elaboró: DPHR PQR



Banco Agrario de Colombia
 Rama Judicial de Bogotá D.C.
 Oficina de Ejecución Civil
 Managua - República D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO

30 JUN 2020

Resolución de Señor (a) JUEZ (a): _____
 Fecha: _____

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual pueda ser consultada a través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales-asi-como-los-derechos-que-como-titular-de-la-informacion-le-asisten-y-elevar-cualquier-solicitud-peticion-queja-o-reclamo-sobre-la-materia>"

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500.
 servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co • NIT. 800.037.800-8
 Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Código Postal 110321 - PBX: +571 382 1400



El campo es de todos

Minagricultura

CM-FT-069 V. 2.0

VICEPRESIDENCIA DE BANCA AGROPECUARIA
GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2020

Señores
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33 Piso 1
Bogotá, D.C

Oficinas FI

76184 26-FEB-20 10:47

OF. EJEC. MPAL. RADICAC. 1978-47

16 u

Asunto: Respuesta PQR No. 1367058

OFICIO No. 70920

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 11001-40-03-076-2019-00269-00 iniciado por ESTUDIO LEGAL RA S.A.S NIT 901.200.413-5 contra CROWE CO S.A.S NIT 8300008189; CONSULTAR INTERNACIONAL S.A.S NIT 830.133.501-0; VCO S.A NIT 830.040.378-0 como miembros de la UNIÓN TEMPORAL SALUD 2020 PPL NIT 901.212.164-8 (Origen Juzgado 76 de Civil Municipal)

Respetados señores:

En respuesta a su solicitud radicada el 12 de febrero de 2020, remitimos cuadro aclaratorio de los títulos que registran para las partes de ESTUDIO LEGAL RA S.A.S, obrando como demandante y CROWE CO S.A.S; CONSULTAR INTERNACIONAL S.A.S; VCO S.A; UNIÓN TEMPORAL SALUD 2020 PPL, obrando como demandados, donde se puede evidenciar claramente número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado, lo anterior, para su información y fines pertinentes.

DEMANDANTE: ESTUDIO LEGAL RA SAS *9012004135						
DEMANDADO: CROWE CO SAS*8300008189						
TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. Del Depósito	Numero del Título	Juzgado
3	08300008189	ImpEnt	20200123	30.100.000,00	4 00010 0007549863	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	08300008189	ImpEnt	20200128	1.157.000,00	4 00010 0007552410	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA

*Información de depósitos con corte fecha 24/02/2020.

DEMANDANTE: ESTUDIO LEGAL RA SAS *9012004135						
DEMANDADO: CONSULTAR INTERNACIONAL SAS *8301335010						
TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. Del Depósito	Numero del Título	Juzgado
3	08301335010	ImpEnt	20200127	30.100.000,00	4 00010 0007552111	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA

*Información de depósitos con corte fecha 24/02/2020.

Se devuelve

DEMANDANTE: ESTUDIO LEGAL RA SAS *9012004135						
DEMANDADO: VCO SA*8300403780						
TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. Del Depósito	Numero del Título	Juzgado
3	08300403780	ImpEnt	20200123	30.100.000,00	4 00010 0007549843	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3	08300403780	ImpEnt	20200217	30.100.000,00	4 00010 0007587865	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA

*Información de depósitos con corte fecha 24/02/2020.

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de_interes/Politica_de_privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia"

DEMANDANTE: ESTUDIO LEGAL RA SAS *9012004135						
DEMANDADO: UNION TEMPORAL SALUD*9012121648						
TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. Del Depósito	Numero del Título	Juzgado
3	09012121648	ImpEnt	20190426	30.100.000,00	4 00010 0007158593	076 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
3	09012121648	ImpEnt	20190429	34.800.000,00	4 00010 0007159803	076 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

*Información de depósitos con corte fecha 24/02/2020.

Cabe aclarar, que en ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante-demandado, consignante, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

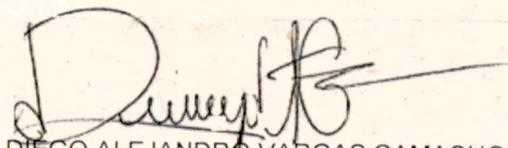
A continuación, remitimos cuadro de convención para dar claridad sobre el estado de cada título judicial remitido en esta comunicación:

INFORMACION DE ESTADO					
ImpEnt	Pendiente de pago	PagCje	Pagado por Canje	CanCnv	Cancelado por conversión
PagEfc	Pagado en efectivo	PagAbo	Pagado con abono a cuenta	CanRps	Cancelado por reposición
PagChg	Pagado Cheque de Gerencia	PagPsc	Pagado por prescripción	CanFrc	Cancelado por fraccionamiento

Finalmente, le informamos que, la conversión de los títulos debe ser realizada por parte del juzgado dueño del proceso con el formato DJ05 estipulado para dicho procedimiento o a través del portal de Depósitos Judiciales, teniendo en cuenta que esta entidad no puede efectuar ningún tipo de operación con los títulos judiciales sin que medie orden de parte del despacho judicial, así mismo, le manifestamos que el Banco Agrario de Colombia actúa únicamente entidad recaudadora y pagadora de los títulos judiciales.

Le recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Página Web y la Red de Oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Así mismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero. Gracias por permitirnos atenderlo como usted se merece.

Atentamente,


DIEGO ALEJANDRO VARGAS CAMACHO
 Profesional sénior
 Elaboró: IRM - PQR- 1367058



República de Colombia
 Rama Judicial de Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipalidad de Bogotá D.C.
 Despacho de Despacho

30 JUN 2020

Al despacho de Señor(a) Juez(a) _____
 Observaciones _____
 El Secretario _____

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interés/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., 14 JUL 2020

Ref. 076-2019-00269

Atendiendo las solicitudes que preceden, el Despacho dispone:

Primero: Agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes los informes vistos a folios 277-278 de esta encuadernación proveniente del Banco Agrario para lo que estimen pertinente.

Segundo: Oficiése al Juzgado 76 Civil Municipal de esta ciudad para que sirva verificar si en la cuenta de depósitos judiciales de ese Despacho existen dineros que correspondan al presente proceso. En caso afirmativo, proceda a convertirlos y dejarlos a disposición de la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal en la cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. Anéxese copia de los folios 277-278 de esta encuadernación.

Una vez se de contestación al requerimiento, ingrésese las diligencias al Despacho para continuar con el estudio de la liquidación del crédito (Fl. 248-249), solicitud de entrega de títulos (Fl. 253) y las solicitudes proveniente de la parte demandada (Fl. 268-269 Cuaderno 1 y fl. 41-46 Cuaderno 2).

Tercero: La solicitud vista a folios 279-285 fue resuelta a través de auto de 22 de abril de 2020 (Fl. 272); así mismo, el 30 de abril de 2020 se elaboró orden de pago a favor de CONSULTAR INTERNACIONAL S.A.S. por la suma de \$30.100.000.00 pendiente por retirar. **Por la Oficina de Apoyo infórmese al correo electrónico suministrado por la solicitante el trámite para la entrega del mismo.**

Cuarto: Respecto a la solicitud de entrega de títulos a la parte ejecutante (Fl. 287), la misma no es procedente en este momento toda vez que no se cumplen los presupuestos del artículo 447 del Código General del Proceso, esto es, no se encuentra en firme la liquidación del crédito.

Quinto: De la solicitud vista a folios 288-294, estarse a lo resuelto en el numeral tercero de este auto.

Notifíquese (),

Paola
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 15 JUL 2020
Por anotación en estado N° 075 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., 14 JUL 2020

Ref. 076-2019-00269

Atendiendo las solicitudes que preceden, el Despacho dispone:

Primero: Agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes el informe proveniente del BBVA (Fl. 51-53).

Segundo: La solicitud vista a folios 54-63 fue resuelta a través de auto de 22 de abril de 2020 (Fl. 272), sin embargo, revisado el plenario se pudo constatar que no se ha dado cumplimiento al numeral 3 del auto de fecha 07 de febrero de 2020, por lo tanto, se insta a la Oficina de Ejecución para que proceda de manera inmediata a la elaboración y entrega de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. **15 JUL 2020**
Por anotación en estado N° 875 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZA
Secretaria



JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Secretario(a)

BOGOTA D.C.

BOGOTA

CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 1

ABRIL 28 DE 2020

26

ASUNTO: Respuesta Levantamiento Medidas Cautelares

OFICIO No: 15679

RADICADO N°: 11001400307620190026900

Nombre del demandante: ESTUDIO LEGAL RA SAS

Identificación del DTE: 9012004135

CONSECUTIVO: JT826988

Respetados Señores:

De manera atenta le manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro del oficio de la referencia, se procedió con el registro del levantamiento de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados:

NOMBRE DEMANDADO	NRO IDENTIFICACIÓN	NRO RADICADO / PROCESO
CONSULTAR INTERNACIONA SAS	830133501	11001400307620190026900

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

52



JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

BOGOTA D.C.

BOGOTA

CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 1

ABRIL 28 DE 2020

26

Finna Titulos
30 Abril

53

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Fw: Comunicado Desembargo Oficio No. 15679 Rad. 11001400307620190026900 - JT826988

Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

Vie 29/05/2020 9:05 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

15679-110014003076201900...
32 KB

Like Reply Reply All Forward More

MARÍA N. SÁNCHEZ L. *nicel*

F *003*

U *Finna Titulos*

RADICADO

2824-2020-10-016

De: Embargos Colombia <embargos.colombia@bbva.com>

Enviado: jueves, 7 de mayo de 2020 12:59

Para: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Comunicado Desembargo Oficio No. 15679 Rad. 11001400307620190026900 - JT826988

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

68177 18-JUN-20 11:14

Buen día

Cordial saludo, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional ha decretado el Estado de Excepción por Emergencia Económica y/o Social con la finalidad de atender la contingencia generada por la pandemia del COVID-19, nos permitimos remitir a través de este medio el comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo contemplado en los numerales 22, 25 y 31 del artículo 2 del decreto No. 106 del 08 de abril de 2020, por el cual se imparten las instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatoria en Bogotá D.C., expedido por la alcaldía de Bogotá.

Así como lo estipulado en los numerales 26, 29 y 34 del artículo 3 del decreto No. 531 del 08 de abril de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, expedido por el ministerio del interior de la república de Colombia.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

BBVA Colombia
Daniel Gonzalez
Buzón de Embargos
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería
embargos.colombia@bbva.com
Preguntas frecuentes de embargos visite <https://goo.gl/4suYwQ>
Sede Jaime Torres Carrera 26 No. 61C-07, Bogotá D.C



REGISTRO DE DOCUMENTOS
REMANENTE DE EJECUCION
OFICINA DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO
MUNICIPIO DE SAN JACINTO

30 JUN 2019

Al despacho de Señor J. J. J. J.

Observaciones

El (la) Secretar(a)